

ACTA SESIÓN Nº 02 DÉCIMO PROCESO CLASIFICACIÓN

En Santiago de Chile, a 10 de octubre de 2013, en las dependencias del Hotel Gran Palace, siendo las 10:30 horas, se abre la segunda sesión ordinaria del décimo proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1. Sr. Cristián Estades Marfán | Titular, Consejo de Rectores |
| 2. Sra. Gloria Rojas Villegas | Suplente, Museo Nacional de Historia Natural |
| 3. Sr. Herman Núñez Cepeda | Titular, Museo Nacional de Historia Natural |
| 4. Sr. Gonzalo Malhue Fernández | Suplente, Servicio Nacional de Pesca |
| 5. Sr. Juan Carlos Castillo Ibáñez | Titular, Corporación Nacional Forestal |
| 6. Sr. Lohengrin Cavieres González | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| 7. Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly | Titular, Servicio Agrícola y Ganadero |
| 8. Sr. Rafael Asenjo Fuentealba | Suplente, Servicio Agrícola y Ganadero |
| 9. Sr. Sergio Núñez Elías | Titular, Sector Pesquero |
| 10. Sr. Reinaldo Avilés Pizarro | Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente |
| 11. Sr. Rigoberto Solís Muñoz | Titular, Consejo de Rectores |

Asiste también, por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría del Medio Ambiente, Leonora Rojas, Profesional de la Sección Gestión de Especies del Departamento de Espacios Naturales y Biodiversidad de la División de Recursos Naturales, Residuos y Evaluación de Riesgo del Ministerio del Medio Ambiente.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

1.1. *Austrolycopodium paniculatum* (Desv.) Holub anteriormente llamada *Lycopodium paniculatum* Desv. ex Poiret, nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne con rizoma rastrero, dorsiventral, epígeo, hojoso, clorofílico. Ramas laterales estériles abundantes, separadas por 5 a 10 cm, levantadas, alcanzando 20 a 60 cm ó más, un tanto arqueadas y dorsiventrales; ramas laterales fértiles menos abundantes, y por lo común más largas que las estériles, levantadas, no arqueadas, con pocas hojas muy finas. Se encuentra en los bosques subantárticos de Chile y Argentina, en nuestro país se encuentra desde la provincia de Concepción hasta la provincia de Magallanes, también se ha encontrado en el Archipiélago Juan Fernández entre los 0 a 1.300 m de altitud.

El Comité discute si separará las poblaciones que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández de aquellas de Chile Continental. Se decide separar ambas poblaciones, por estar expuestas a condiciones de amenazas distintas.

Para las poblaciones de *Austrolycopodium paniculatum* que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández, se estima que se presenta solamente en la isla Alejandro Selkirk, expuesta a amenazas por competencia y herbivoría de especies exóticas invasoras. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Austrolycopodium paniculatum* en Archipiélago de Juan Fernández, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Para las poblaciones de *Austrolycopodium paniculatum* que se encuentran en el continente, el Comité estima que por su amplia distribución, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

Para *Austrolycopodium paniculatum* en Archipiélago de Juan Fernández

En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km². Menor a 1 km².
- B1a Existe en una sola localidad (Alejandro Selkirk).
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km². Menor a 1 km².
- B2a Existe en una sola localidad (Alejandro Selkirk).
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.

Para *Austrolycopodium paniculatum* en Continente

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.2. *Biomphalaria costata* (Biese, 1951), “caracol de agua dulce”

Caracol cuya concha presenta tres vueltas de espira con estrías de crecimiento fuertes dispuestas a intervalos regulares que producen una escultura costulada. Especie endémica del norte de Chile en la localidad Cuchichá, una vertiente termal ubicada al norte del Salar de Carcote.

Para las poblaciones de *Biomphalaria costata* el Comité estima que se presenta solamente en esa vertiente termal, expuesta a amenazas por sequías prolongadas y extracción de agua para actividades mineras. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Biomphalaria costata*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km². Menor a 1 km².
- B1a Existe en una sola localidad (Cuchichá).
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a sequías prolongadas y extracción de agua para actividades mineras.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km². Menor a 1 km².
- B2a Existe en una sola localidad (Cuchichá).
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a sequías prolongadas y extracción de agua para actividades mineras.

1.3. *Callyntra multicosta*, “cascarudo de las docas”

Insecto de cuerpo negro, patas y antenas rojo oscuro o café, entre 14 y 19 mm de largo. Cabeza con clípeo densamente punteado y con setas en toda la superficie. Pronoto glabro, sin puntuaciones, margen anterior redondeado, con rugosidades entre el margen anterior y el disco. Dos carinas en el disco, con rugosidades paralelas. Pronoto más ancho en la parte central. Especie endémica de Chile, restringida a la zona costera de la provincia de Valparaíso.

El Comité estima que podría haber al menos dos localidades con este insecto presente, pero nunca más de 5 localidades.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Callyntra multicosta*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada menor a 100 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Sólo 2 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de urbanización, plantaciones forestales y aumento de la frecuencia de incendios.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada menor a 100 km².
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades. Sólo 2 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de urbanización, plantaciones forestales y aumento de la frecuencia de incendios.

1.4. *Chinchilla lanigera* (Molina, 1782), “chinchilla costina”

Roedor de pelaje suave y denso, de un tamaño corporal adulto de 260 a 270 mm de largo y cola con un largo aproximado de 150 mm. Su coloración es gris en el dorso y flancos, y de un blanco cremoso en la zona ventral; Cola larga (23 vértebras caudales) con pelos largos en forma de bandera, presenta pelos largos en el dorso (gris, blancos y negros), que se acortan hacia los costados; ventralmente sólo presenta una línea de pelos negros. La pata trasera tiene un largo de 50 a 60 mm. Actualmente esta especie existe en dos localidades, cerca de Illapel (31°38'S, 71°06'W; probablemente el rango sur de su distribución original) en la Reserva Nacional Las Chinchillas y sus alrededores, además, en una población aislada aproximadamente a 100 km al norte de Coquimbo (29°33'S, 71°04'W).

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Chinchilla lanigera*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada menor a 100 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Sólo 2 localidades, cerca de Coquimbo y cerca Illapel.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de pisoteo y remoción del tapiz vegetal por ganado caprino y por actividades mineras.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada menor a 100 km².
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades. Sólo 2 localidades, cerca de Coquimbo y cerca Illapel.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de pisoteo y remoción del tapiz vegetal por ganado caprino y por actividades mineras.

1.5. *Hymenophyllum cuneatum* Kunze var. *cuneatum*, nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne, epífita, de 1-15 cm de alto, con rizoma rastrero, negruzco. Pecíolo de la mitad del largo total de la hoja, con escasos pelos de color castaño-rojizos en la base, generalmente liso, sólo en casos excepcionales con restos de alas; lámina bipinnada-pinnatifida, plana, totalmente glabra, aovada a deltoide, a veces lanceolada, subacuminada, de 2,5-8 cm de largo por 1,5-4,5 cm de ancho; pinnas inferiores apenas desarrolladas y el resto de tamaños desiguales; raquis siempre alado desde el primer par de pinnas; últimos segmentos irregulares, por lo general bilobulados, margen entero. Presente en Argentina, Chile, Nueva Zelandia, Sud África, Islas Subantárticas y Tristan da Cunha. En Chile se encuentra desde la región de Bío Bío a la región de Los Lagos, desde cerca del nivel del mar hasta los 1.250 m de altitud. Esta también en el Archipiélago de Juan Fernández.

El Comité discute si separará las poblaciones que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández de aquellas de Chile Continental. Se decide separar ambas poblaciones, por estar expuestas a condiciones de amenazas distintas.

Para las poblaciones de *Hymenophyllum cuneatum* que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández, se sabe que se presentan en ambas islas principales, Alejandro Selkirk y Robinson Crusoe, expuestas a amenazas por competencia y herbivoría de especies exóticas invasoras. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Hymenophyllum cuneatum* en Archipiélago de Juan Fernández, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Para las poblaciones de *Hymenophyllum cuneatum* que se encuentran en el continente, el Comité estima que dada su amplia distribución, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

Para *Hymenophyllum cuneatum* en Archipiélago de Juan Fernández

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 200 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada inferior a 200 km².
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.

Para *Hymenophyllum cuneatum* en Continente

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.6. *Hymenophyllum dentatum* Cav., nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne, epífita, de 8 a 18 cm de alto, con rizoma rastrero, cubierto de escasos pelos simples, brillantes. Pecíolo de la mitad del largo total de la hoja, negruzco, con pelos de color castaño claro en la parte superior, como también en el raquis y venas primarias; lámina tripinnada, anchamente obovada a deltoide, subacuminada, de 7 a 10 cm de largo por 2 a 6 cm de ancho; últimos segmentos lineares, obtusos, orientados hacia el ápice y hacia la base, con el margen dentado. Especie presente en Chile y Argentina, en Chile se encuentra desde la provincia de Concepción hasta la provincia de Magallanes, entre 10 a 1.600 m de altitud.

El Comité estima que por su amplia distribución que incluye varios otros países, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.7. *Hymenophyllum falklandicum* Baker, nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne, epífita, con rizoma rastrero. Pecíolo de casi un tercio del largo total de la hoja, con escasos pelos en la inserción con el rizoma, liso; lámina pinnada a bipinnatífida, plana, totalmente glabra, linear-lanceolada, de 2 a 4 cm de largo por 0,7 a 1,2 cm de ancho; pinnas alternas, oblicuas, especialmente las apicales, separadas por espacios de 4 mm; raquis flexuoso, finamente alado; últimos segmentos con el margen dentado, de 3 a 12 mm de largo por 1 mm de ancho, todos dirigidos hacia el ápice. Presente en Chile y Argentina, en Chile se encuentra desde la provincia de Biobío hasta la provincia Antártica Chilena, entre los 15 a 1.600 m de altitud. También en el Archipiélago de Juan Fernández.

El Comité discute si separará las poblaciones que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández de aquellas de Chile Continental. Se decide separar ambas poblaciones, por estar expuestas a condiciones de amenazas distintas.

Para las poblaciones de *Hymenophyllum falklandicum* que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández, se sabe que se presentan en ambas islas principales, Alejandro Selkirk y Robinson Crusoe, expuestas a amenazas por competencia y herbivoría de especies exóticas invasoras. Por no existir antecedentes sobre abundancia

poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Hymenophyllum falklandicum* en Archipiélago de Juan Fernández, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Para las poblaciones de *Hymenophyllum falklandicum* que se encuentran en el continente, el Comité estima que dada su amplia distribución, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

Para *Hymenophyllum falklandicum* en Archipiélago de Juan Fernández
EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 200 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada inferior a 200 km².
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.

Para *Hymenophyllum falklandicum* en Continente
PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.8. *Hymenophyllum ferrugineum* Colla, nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne, epífita, de 3,5 a 28 cm de alto, con rizoma rastrero, cubierto de pelos pluricelulares simples, finos, transparentes, largos y numerosos. Pecíolos algo más gruesos que el rizoma, cuando jóvenes cubiertos de pelos simples o a veces bifurcados; lámina bi- a tripinnada, plana, oblonga, deltoide a lanceolada, 1,5 a 14 cm de largo por 1 a 4 cm de ancho; raquis estrechamente alado en la parte superior; últimos segmentos con pelos de color castaño claro en ambas caras, margen entero. Se encuentra en Chile, Argentina y Nueva Zelanda, en el país crece desde la provincia de Valdivia hasta la provincia Última Esperanza. También en el Archipiélago de Juan Fernández.

El Comité discute si separará las poblaciones que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández de aquellas de Chile Continental. Se decide separar ambas poblaciones, por estar expuestas a condiciones de amenazas distintas.

Para las poblaciones de *Hymenophyllum ferrugineum* que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández, se sabe que se presentan en ambas islas principales, Alejandro Selkirk y Robinson Crusoe, expuestas a amenazas por competencia y herbivoría de especies exóticas invasoras. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Hymenophyllum ferrugineum* en Archipiélago de Juan Fernández, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Para las poblaciones de *Hymenophyllum ferrugineum* que se encuentran en el continente, el Comité estima que dada su amplia distribución, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

Para *Hymenophyllum ferrugineum* en Archipiélago de Juan Fernández

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 200 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada inferior a 200 km².
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.

Para *Hymenophyllum ferrugineum* en Continente

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.9. *Hymenophyllum fuciforme* Sw., nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne, epífita, de 12 a 60 cm de alto, con rizoma cortamente rastrero, cubierto de pelos setosos. Hojas aglomeradas, robustas; pecíolo rígido, de 2 mm de diámetro, de un tercio del largo total de la hoja, piloso en la base, lateralmente alado, con la base desnuda; lámina tripinnada-pinnatífida, anchamente lanceolada, deltoide a romboidal, de 10 a 45 cm de largo por 3 a 15 cm de ancho; raquis totalmente alado; últimos segmentos planos, glabros, de margen entero. Se encuentra

en Chile desde la Región del Maule hasta la Región Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo, también en el Archipiélago de Juan Fernández.

El Comité discute si separará las poblaciones que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández de aquellas de Chile Continental. Se decide separar ambas poblaciones, por estar expuestas a condiciones de amenazas distintas.

Para las poblaciones de *Hymenophyllum fuciforme* que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández, se sabe que se presentan en ambas islas principales, Alejandro Selkirk y Robinson Crusoe, expuestas a amenazas por competencia y herbivoría de especies exóticas invasoras. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Hymenophyllum fuciforme* en Archipiélago de Juan Fernández, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Para las poblaciones de *Hymenophyllum fuciforme* que se encuentran en el continente, el Comité estima que dada su amplia distribución, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

Para *Hymenophyllum fuciforme* en Archipiélago de Juan Fernández

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 200 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada inferior a 200 km².
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.

Para *Hymenophyllum fuciforme* en Continente

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.10. *Hymenophyllum nahuelhuapiense* Diem & J.S. Licht., nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne de 1,5-12 cm de largo, con rizoma filiforme, provisto de escasos pelos, especialmente en las inserciones de los pecíolos; pecíolo liso,

desnudo; lámina pinnada a 2-pinnada, ovalada, oblonga o linear-lanceolada, de 1-8 x 0,7-2 cm de ancho; raquis flexuoso, estrechamente alada en la parte superior; pinnas alternas con segmentos dirigidos hacia ambos lados; últimos segmentos glabros, algo más anchos en la parte superior, margen dentado. Crece alrededor del paralelo 41°S, a ambos lados de la Cordillera de los Andes.

L. Cavieres señala que existen dos registros con este nombre en el Herbario de la Universidad de Concepción, no obstante los expertos no están seguros de su determinación, es una especie no resuelta.

Por lo tanto, atendiendo a la falta de información sobre la existencia de esta especie y su identificación taxonómica, se concluye clasificarla según el RCE, como Datos Insuficientes (DD). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

No hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población.

1.11. *Hymenophyllum pectinatum* Cav., nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne, epífita, de 12 a 60 cm de alto, con rizoma cortamente rastrero, cubierto de pelos setosos. Hojas aglomeradas, robustas; pecíolo rígido, de 2 mm de diámetro, de un tercio del largo total de la hoja, piloso en la base, lateralmente alado, con la base desnuda; lámina tripinnada-pinnatífida, anchamente lanceolada, deltoide a romboidal, de 10 a 45 cm de largo por 3 a 15 cm de ancho; raquis totalmente alado; últimos segmentos planos, glabros, de margen entero. Crece en los bosques subantárticos de Chile y Argentina; en Chile se encuentra desde la Región del Biobío hasta la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. También en el Archipiélago de Juan Fernández.

El Comité discute si separará las poblaciones que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández de aquellas de Chile Continental. Se decide separar ambas poblaciones, por estar expuestas a condiciones de amenazas distintas.

Para las poblaciones de *Hymenophyllum pectinatum* que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández, se sabe que se presentan en ambas islas principales, Alejandro Selkirk y Robinson Crusoe, expuestas a amenazas por competencia y herbivoría de especies exóticas invasoras. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Hymenophyllum pectinatum* en Archipiélago de Juan Fernández, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Para las poblaciones de *Hymenophyllum pectinatum* que se encuentran en el continente, el Comité estima que dada su amplia distribución, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

Para *Hymenophyllum pectinatum* en Archipiélago de Juan Fernández

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 200 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada inferior a 200 km².
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.

Para *Hymenophyllum pectinatum* en Continente

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.12. *Hymenophyllum secundum* Hook. et Grev., nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne, epífita, de 5 a 20 cm de alto, con el rizoma cubierto de escasos pelos en estado juvenil, que se conservan frecuentemente en la inserción de los pecíolos. Hojas erguidas, generalmente recurvadas hacia atrás, totalmente glabras; pecíolo liso, de casi la mitad del largo total de la hoja; lámina bitripinnada, aovada a lanceolada, de base a veces truncada, de 2 a 15 cm de largo por 1 a 4 cm de ancho; pinnas rígidas, en general arqueadas; raquis delgado, finamente alado en la mitad superior; últimos segmentos lineares, obtusos, casi siempre planos, margen entero. Nativa de Chile y Argentina, también en el Archipiélago de Juan Fernández, en Chile continental se encuentra desde la provincia de Valdivia hasta la provincia Antártica Chilena.

El Comité discute si separará las poblaciones que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández de aquellas de Chile Continental. Se decide separar ambas poblaciones, por estar expuestas a condiciones de amenazas distintas.

Para las poblaciones de *Hymenophyllum secundum* que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández, se sabe que se presentan en ambas islas principales, Alejandro Selkirk y Robinson Crusoe, expuestas a amenazas por competencia y herbivoría de especies exóticas invasoras. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Hymenophyllum secundum* en Archipiélago de Juan Fernández, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Para las poblaciones de *Hymenophyllum secundum* que se encuentran en el continente, el Comité estima que dada su amplia distribución, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

Para *Hymenophyllum secundum* en Archipiélago de Juan Fernández

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 200 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada inferior a 200 km².
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.

Para *Hymenophyllum secundum* en Continente

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.13. *Hymenophyllum tortuosum* Hook. et Grev., nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne, epífita, de 9ª 35 cm de alto, con el rizoma castaño oscuro, piloso. Hojas remotas, totalmente glabras; pecíolo negruzco, a lo sumo de un tercio del largo total de la hoja, con alas laterales encrespadas, dentado-ciliadas; raquis con ala dentado-ciliada; lámina bi- tripinnada, ondulada a encrespada, aovada, deltoide, lanceolada o alargada, de 3 a 35 cm de largo por 3,5 a 9,5 cm de ancho; últimos segmentos obtusos, de margen plegado y tortuoso, dentado-ciliado. Nativo de Chile y Argentina, también en el Archipiélago de Juan Fernández, en el país se encuentra desde la provincia de Cautín hasta la provincia Antártica Chilena.

El Comité discute si separará las poblaciones que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández de aquellas de Chile Continental. Se decide separar ambas poblaciones, por estar expuestas a condiciones de amenazas distintas.

Para las poblaciones de *Hymenophyllum tortuosum* que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández, se sabe que se presentan en ambas islas principales, Alejandro Selkirk y Robinson Crusoe, expuestas a amenazas por competencia y herbivoría de especies exóticas invasoras. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que

ocupa *Hymenophyllum tortuosum* en Archipiélago de Juan Fernández, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Para las poblaciones de *Hymenophyllum tortuosum* que se encuentran en el continente, el Comité estima que dada su amplia distribución, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

Para *Hymenophyllum tortuosum* en Archipiélago de Juan Fernández

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 200 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada inferior a 200 km².
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.

Para *Hymenophyllum tortuosum* en Continente

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.14. *Hymenophyllum umbratile* Diem & J. Licht., nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne, epífita, de 4,5 a 12,5 cm de alto, rizoma, castaño oscuro, con algunos pelos castaño negruzcos en las inserciones de los pecíolos. Hojas pendientes, distanciadas; pecíolo de 1,5 a 2,5 cm de largo, liso y desnudo; lámina pinnada-bipinnatífida, oblongo-lanceolada, de 4 a 10 cm de largo por 1 a 2,5 cm de ancho; raquis finamente alado; últimos segmentos dirigidos hacia el ápice de la lámina, lineares, de ápice truncado o ligeramente redondeado, glabros, planos, con el margen dentado en la mitad superior. Nativo de Chile y Argentina, en el país se encuentra desde la provincia de Valdivia a la provincia de Chiloé.

El Comité señala que en su zona de distribución ha habido un esfuerzo de muestreo considerable, por lo que debería considerarse estas colectas como las localidades existentes. Sin embargo, C. Estades y L. Cavieres encuentran, en diversas publicaciones, algunas otras localidades. De todas maneras el Comité señala que estima existe presencia de la especie en más de 5 localidades pero no más de 10.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen

tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Hymenophyllum umbratile*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada inferior a 16.000 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (tala para industria forestal y agrícola).
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada muy inferior a 150 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (tala para industria forestal y agrícola).

1.15. *Hypolepis poeppigii* (Kunze) Maxon, “wilel-lawen”, “pesebre”

Helecho con hábito de hierba perenne. Nativo de Chile y Argentina, en la parte austral de Argentina y en Chile crece desde la provincia de Limarí a la de Última Esperanza (30°40'-49°09'S), entre 25-650 m de altitud, en el Archipiélago de Juan Fernández, se le encuentra en las islas Robinson Crusoe y Alejandro Selkirk.

El Comité discute si separará las poblaciones que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández de aquellas de Chile Continental. Se decide separar ambas poblaciones, por estar expuestas a condiciones de amenazas distintas.

Para las poblaciones de *Hypolepis poeppigii* que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández, se sabe que se presentan en ambas islas principales, Alejandro Selkirk y Robinson Crusoe, expuestas a amenazas por competencia y herbivoría de especies exóticas invasoras. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Hypolepis poeppigii* en Archipiélago de Juan Fernández, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Para las poblaciones de *Hypolepis poeppigii* que se encuentran en el continente, el Comité estima que dada su amplia distribución, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

Para *Hypolepis poeppigii* en Archipiélago de Juan Fernández

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 200 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada inferior a 200 km².
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.

Para *Hypolepis poeppigii* en Continente

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.16. *Isoetes araucaniana* Macluf & Hickey, nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne, acuática, arraigada al sustrato, frecuentemente sumergida. Cormo globoso, 2-3 lobulado, de 1 a 1,8 cm de diámetro por 1,1 a 1,4 cm de largo. Hojas frágiles, erectas, con 4 canales aeríferos, tabicadas transversalmente, sin lámina dilatada, atenuadas en el ápice, de 11 a 30 cm de largo por 4 a 8 mm de ancho en la base, con margen membranáceo, con estomas; lígula lanceolada, con un pronunciado lóbulo basal. Endémico de Chile y se conoce en algunas localidades del Parque Nacional Nahuelbuta.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Isoetes araucaniana*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada menor a 80 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Menos de 5 localidades en cordillera de Nahuelbuta.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de actividades agrícolas y forestales y de aumento de la frecuencia de incendios.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada menor a 150 km².
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades. Menos de 5 localidades en cordillera de Nahuelbuta.

- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de actividades agrícolas y forestales y de aumento de la frecuencia de incendios.

1.17. *Isoetes hieronymi* U. Weber, nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne, acuática con plantas acuáticas sumergidas. Rizoma globoso, de 4 a 12 mm de diámetro. Hojas erectas, frágiles, de 4 a 7,5 cm de largo por 0,9 a 1,2 mm de ancho en su parte media; lígula delicada, efímera. Esporangios globosos a elípticos, de 2 a 4 mm de largo; velo incompleto, de 0,5 mm de largo, ocasionalmente más desarrollado en los esporofilos más internos. Se conoce en pocos lugares de Argentina y Chile, en Chile crece en lagunas temporales cerca de la costa en la provincia de Elqui.

Para las poblaciones de *Isoetes hieronymi* el Comité estima que se presenta solamente en una localidad en las cercanías de Pichidangui. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Isoetes hieronymi*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km². Menor a 20 km².
- B1a Existe en una sola localidad (Pichidangui).
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a contaminación y eutrofización de lagos sequías prolongadas y artificialización de su hábitat por urbanización.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km². Menor a 20 km².
- B2a Existe en una sola localidad (Pichidangui).
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a contaminación y eutrofización de lagos sequías prolongadas y artificialización de su hábitat por urbanización.

1.18. *Isoetes savatieri* Franchet, nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne, acuática. Cormo globoso a lateralmente elongado, de 0,9 a 1,2 cm de ancho por 8-10 mm de alto, 2 lobulado. Hojas erectas o ligeramente recurvadas, quebradizas, de 4,2 a 16 cm de largo por 0,7 a 1,4 cm de ancho en la base, sin haces fibrosos, ni estomas, ni escamas; lígula deltoide hasta anchamente aovada, hastada-auriculada, delicada y efímera, de 2,5 a 3 mm de largo por 1,8 a 3,3 mm de ancho. Presente en Chile y Argentina. En Chile presente en las zonas costeras bajas en la región de La Araucanía hasta la región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

El Comité señala que esta especie acuática podría estar sub-muestreada por su hábitat submarino lo que implicaría alta posibilidad de existencia de localidades intermedias. Además, se resalta el hecho que las amenazas que sufre esta especie las enfrentan las poblaciones ubicadas en el extremo norte de su distribución.

El Comité estima que por su amplia distribución y abundancia, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.19. *Lycopodium gayanum* Remy, nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne con rizoma rastrero, epigeo o sólo un poco subterráneo, de 1,5 a 2,5 mm de diámetro. Ramas numerosas, levantadas, dorsiventrales, de 10 a 25 cm de alto, ramificadas 2 a 4 veces, de color verde amarillento. Hojas dimorfas, simples; unas dispuestas en forma dística, lanceoladas, gruesas de 4 a 6 mm de largo, fuertemente divergentes, de ápice agudo; las otras dispuestas en doble fila, lineares, de la mitad del largo de las anteriores, adpresas a lo largo de la rama. Se distribuye en Argentina (Provincia de Santa Cruz), en Chile continental crece desde la provincia de Concepción hasta la provincia de Aisén y también el Archipiélago de Juan Fernández.

El Comité discute si separará las poblaciones que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández de aquellas de Chile Continental. Se decide separar ambas poblaciones, por estar expuestas a condiciones de amenazas distintas.

Para las poblaciones de *Lycopodium gayanum* que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández, se estima que se presenta solamente en la isla Alejandro Selkirk, expuesta a amenazas por competencia y herbivoría de especies exóticas invasoras. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Lycopodium gayanum* en Archipiélago de Juan Fernández, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Para las poblaciones de *Lycopodium gayanum* que se encuentran en el continente, el Comité estima que por su amplia distribución, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

Para *Lycopodium gayanum* en Archipiélago de Juan Fernández

En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km². Menor a 1 km².
- B1a Existe en una sola localidad (Alejandro Selkirk).
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km². Menor a 1 km².
- B2a Existe en una sola localidad (Alejandro Selkirk).
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.

Para *Lycopodium gayanum* en Continente

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.20. *Odontesthes hatcheri* Eigenmann, 1909, “pejerrey patagónico”

Pez de Cuerpo alargado, con vientre prominente. La mayor altura corporal por delante del nivel de implantación de las aletas pélvicas. Una franja plateada longitudinal a nivel del centro de cada lado del cuerpo. Borde dorsal del opérculo se continúa con el reborde laminar del proceso dorsal del mismo hueso. Posee escamas pequeñas en el caño del cleitro. Sin dientes vomerinos, ni endoptergoideos.

El Comité tiene dudas sobre las poblaciones mostradas en el mapa y se solicita establecer claramente las recolectas que han aparecido en Chile.

Por lo tanto esta especie queda **PENDIENTE** para una próxima reunión.

1.21. *Odontesthes mauleanum* De Buen, 1955 anteriormente llamada *Odontesthes itatanum* Eigenmann, 1909, nombre común no conocido

Odontesthes itatanum no se considera una especie válida, sino que incluida dentro de *Odontesthes mauleanum*. Esta última especie ya fue clasificada como Vulnerable en el marco del tercer proceso de clasificación de especies silvestres (DS N° 51/2008 MINSEGPRES)

Por lo tanto esta especie queda **PREVIAMENTE CLASIFICADA según RCE**.

1.22. *Odontesthes (Austromeniidae) regia* (Humboldt, 1821), “pejerrey de mar”, “lahille”, “cauque”

Especie formada por peces de cuerpo alargado y algo comprimido, con estrecho pedúnculo caudal, boca protractil con dientes pequeños, puntiagudos, los de la fila externa ligeramente más agrandados. Vómer con tres parches de dientes. Ojos 3-5 veces en longitud de la cabeza, rodeados de un pequeño párpado adiposo. Está mencionada para las costas de Chile y probablemente Sur de Perú. En Chile desde las costas de Arica hasta el Archipiélago de los Chonos o Islas Guaitecas, Aysén (46°S).

El Comité estima que por su amplia distribución y abundancia, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta segunda sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Austrolycopodium paniculatum</i> anteriormente llamada <i>Lycopodium paniculatum</i>		Plantae	Lycopodiaceae	Archip.JF: En Peligro Crítico (CR) Continente: Preocupación Menor (LC)	Archip.JF: CR B1ab(iii)+2ab(iii) Continente:
<i>Biomphalaria costata</i>	Caracol de agua dulce	Animalia	Planorbidae	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Callyntra multicosta</i>	Cascarudo de las docas	Animalia	Tenebrionidae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Chinchilla lanigera</i>	chinchilla costina	Animalia	Chinchillidae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Hymenophyllum cuneatum</i> var. <i>cuneatum</i>		Plantae	Hymenophyllaceae	Archip.JF: En Peligro (EN) Continente: Preocupación Menor (LC)	Archip.JF: EN B1ab(iii)+2ab(iii) Continente:
<i>Hymenophyllum dentatum</i>		Plantae	Hymenophyllaceae	Preocupación Menor (LC)	
<i>Hymenophyllum falklandicum</i>		Plantae	Hymenophyllaceae	Archip.JF: En Peligro (EN) Continente: Preocupación Menor (LC)	Archip.JF: EN B1ab(iii)+2ab(iii) Continente:
<i>Hymenophyllum ferrugineum</i>		Plantae	Hymenophyllaceae	Archip.JF: En Peligro (EN) Continente: Preocupación Menor (LC)	Archip.JF: EN B1ab(iii)+2ab(iii) Continente:
<i>Hymenophyllum fuciforme</i>		Plantae	Hymenophyllaceae	Archip.JF: En Peligro (EN) Continente: Preocupación Menor (LC)	Archip.JF: EN B1ab(iii)+2ab(iii) Continente:
<i>Hymenophyllum nahuelhuepiense</i>		Plantae	Hymenophyllaceae	Datos Insuficientes (DD)	
<i>Hymenophyllum pectinatum</i>		Plantae	Hymenophyllaceae	Archip.JF: En Peligro (EN) Continente: Preocupación Menor (LC)	Archip.JF: EN B1ab(iii)+2ab(iii) Continente:
<i>Hymenophyllum secundum</i>		Plantae	Hymenophyllaceae	Archip.JF: En Peligro (EN) Continente: Preocupación Menor (LC)	Archip.JF: EN B1ab(iii)+2ab(iii) Continente:
<i>Hymenophyllum tortuosum</i>		Plantae	Hymenophyllaceae	Archip.JF: En Peligro (EN) Continente: Preocupación Menor (LC)	Archip.JF: EN B1ab(iii)+2ab(iii) Continente:
<i>Hymenophyllum umbratile</i>		Plantae	Hymenophyllaceae	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Hypolepis poeppigii</i>		Plantae	Dennstaedtiaceae	Archip.JF: En Peligro (EN) Continente: Preocupación Menor (LC)	Archip.JF: EN B1ab(iii)+2ab(iii) Continente:
<i>Isoetes araucaniana</i>		Plantae	Hymenophyllaceae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Isoetes hieronymi</i>		Plantae	Isoetaceae	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Isoetes savatieri</i>		Plantae	Isoetaceae	Preocupación Menor (LC)	

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Lycopodium gayanum</i>		Plantae	Lycopodiaceae	Archip.JF: En Peligro Crítico (CR) Continente: Preocupación Menor (LC)	Archip.JF: CR B1ab(iii)+2ab(iii) Continente:
<i>Odontesthes hatcheri</i>	Pejerrey	Animalia	Atherinopsidae	Pendiente	
<i>Odontesthes itatanum</i>	Cauque del Itata	Animalia	Atherinopsidae	Los ejemplares señalados como <i>Odontesthes itatanum</i> , son parte de <i>Odontesthes mauleanum</i> , previamente clasificado por RCE (proceso N°3) como Vulnerable	
<i>Odontesthes regia</i> anteriormente llamada <i>Austromeniidia laticlavia</i>	Pejerrey de mar	Animalia	Atherinopsidae	Preocupación Menor (LC)	

Siendo las 17:00 hrs. se da por terminada la sesión.



REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)
Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación